

Intervención del Presidente de la República en Promulgación Ley de Rentas Municipales

DISCURSO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, RICARDO LAGOS, EN PROMULGACIÓN DE LA REFORMA SOBRE RENTAS MUNICIPALES

SANTIAGO, 18 de diciembre de 2000

Estoy particularmente muy contento de recibirlos a todos y cada uno de ustedes aquí, en esta casa de los Presidentes de Chile. Ustedes son la expresión más directa de la voluntad ciudadana, y ustedes encarnan en este momento, luego de su elección, las esperanzas de 15 millones de chilenos que ven en lo que ustedes hagan una forma de mejorar la calidad de vida de las personas en nuestras ciudades y pueblos, que está directamente vinculado a lo que ustedes sean capaces de realizar.

Los municipios son esenciales para los chilenos

En cada una de las comunas, el municipio es la principal ventanilla de acceso a los servicios públicos, y tal vez el principal canal de relación entre ciudadano y Estado. Se llega al Estado a través del municipio.

Ustedes son responsables de la educación del 60% de los niños de Chile; de la salud primaria de un 50% de la población; y además, de lo que todos ustedes saben, el desarrollo urbano, cómo participar más activamente en el fomento productivo local, cómo apoyamos al consumidor en sus demandas, cómo trabajamos para proteger el medio ambiente, cómo colaboramos con otros servicios, como dar igualdad de oportunidades a la mujer, cómo tener mejores posibilidades de empleo, cómo abordar el desarrollo de nuestros jóvenes, cómo hacer que nuestros viejos tengan un mejor pasar y aprovechen mejor el tiempo libre.

Y todo eso requiere de ingresos, y todos esos desafíos que ustedes tienen requiere de un financiamiento adecuado.

Los ingresos municipales

El tema esencial es que todos sabemos que existe desigualdad en la distribución de los recursos de los municipios para financiar estos servicios. Pero esto es el resultado de otra desigualdad, y es que vivimos en un país injusto, en un país donde la distribución del ingreso es muy desigual. Es más desigual que en otras partes. El 20% de los chilenos más ricos disponen del 61% de los ingresos. El 20%, 61%. Hay otro 20% de chilenos que disponen sólo de 3,3% de los ingresos. Esa es la realidad de Chile.

Es cierto que la solución es el crecimiento cuando somos pobres, pero crecer con igualdad es difícil. En estos 10 años hemos crecido mucho, hemos más que doblado, no ha empeorado la distribución de ingresos, pero tampoco ha mejorado. Es difícil crecer sin que empeore. Eso lo hemos logrado, pero no lo hemos mejorado. Me gustaría pensar que en los próximos 10 años podemos mejorar estos guarismos.

Nos gusta compararnos con el mundo rico, el que progresa, el que avanza. Ellos aprendieron hace mucho tiempo que se progresa y se avanza con una mejor distribución del ingreso. En promedio en los países desarrollados el 20% más rico tiene el 40% del

ingreso, no el 61, como en Chile. En promedio, los países desarrollados el 20% más pobre disfruta de un 7%, casi 8% del ingreso. No un 3, como en Chile.

Esta distribución desigual es la que se expresa también en la geografía de Chile. Y porque se expresa en la geografía de Chile, es que la forma de abordar esto es a través de la ley que estableció en 1979, hace muchos años, el Fondo Común Municipal, como un modo de lograr una mejor distribución de ingresos en cada comuna. Y que esa concentración geográfica que se da se pueda distribuir de una manera más adecuada. Eso es lo fundamental.

Sin embargo, y no obstante los esfuerzos que se han hecho, todavía hoy el 69% de todos los ingresos municipales se concentra en un 10% de los municipios, los cuales recaudan el 72% del impuesto territorial y de las patentes comerciales.

Solidaridad intercomunal, tarea nacional

En consecuencia, la solidaridad entre las comunas es una tarea que tiene que ser abordada entre todos, porque todos somos afectados, independiente del color político que tengamos.

Por eso, es el firme propósito de mi gobierno el que todos los municipios dispongan de la base financiera para cumplir las crecientes tareas de desarrollo en sus comunidades y territorios.

Por ello se ha impulsado esta reforma a la Ley de Rentas, porque la desigualdad territorial de los ingresos afecta a todos los chilenos, independientemente del lugar en que se encuentren. Afecta por igual a cualquier comuna, quién quiera que sea la persona que la dirija, quién quiera que sea el alcalde o alcaldesa que la encabeza. Y con la reforma que hoy promulgamos, estamos acortando las brechas financieras entre los municipios del país, contribuimos a garantizar que todas las personas, cualquiera que sea el punto del territorio donde residan, tenga acceso a servicios públicos que esperamos mejorar en su calidad.

Eso es lo que estamos logrando con esta ley que ahora estamos promulgando.

Efectos de la ley

Efectivamente, estamos haciendo que cuatro municipios hagan un sacrificio y aumenten su aporte al Fondo Común del 60 al 65% respecto de lo que se recauda por Impuesto Territorial. Como resultado de este aumento del 60 al 65%, habrá 6 mil millones adicionales para el Fondo Común.

De igual manera, por concepto de los permisos de circulación, las patentes de autos para el común de los chilenos, va a aumentar su recaudación del 50 al 62.5% al Fondo Común. Y esto va a permitir, entonces, recaudar 12.500 millones adicionales.

En consecuencia, acá estamos promulgando una ley que nos permite tener aproximadamente 20 mil millones sólo por estas medidas redistributivas.

De igual manera, estamos haciendo un esfuerzo por el aumento de las patentes

comerciales. Efectivamente 3 comunas están aportando el 65% del valor de las patentes que reciben y 1 el 55%. Y esto permite, en consecuencia, aumentar fuertemente también el Fondo Común Municipal.

La ley impone, me parece a mí, una mayor justicia tributaria, porque al elevar el tope de las patentes comerciales de 4 a 8 mil Unidades Tributarias Mensuales, disminuimos el carácter regresivo del tributo.

Nunca me pareció lógico que se pague por patente comercial el 0,5 por mil. Pero esto se baja hasta un tope. O sea, la pequeña y mediana empresa paga de acuerdo al capital que tiene. La gran empresa tiene un tope. Y quiero decir, como resultado de haber aumentado este tope, 400 grandes empresas de Chile van a pagar y van a contribuir con un poco más. Y esto nos parece un elemento importante. Esto significa que esas 400 grandes empresas, muchas de las cuales tienen sede en más de una comuna, y patente pagan en una sola, y por supuesto, estas empresas, dada su envergadura, demandan más servicios municipales. Y si demandan más servicios municipales, es lógico que hagan una contribución mayor.

Este es el elemento central que está detrás de la ley. Un esfuerzo consciente que han hecho los legisladores para poder tener, entonces, una distribución más solidaria de recursos entre los municipios, en donde casi la totalidad de las comunas van a elevar sus ingresos, pero son las más pobres las que lo van a hacer en una mayor proporción: el 10% de las comunas más pobres van a ver aumentado su ingreso per cápita en casi un 8%, en promedio. Este es el sentido de la ley.

Es decir, cómo hacer para que exista también una mayor solidaridad a nivel de lo que es la instancia por excelencia del punto de vista de la participación ciudadana en el aparato del Estado, que se da en el municipio.

Cuando Chile gana, todos ganamos

De esta forma, con esta ley han ganado todas las comunas y han ganado sus habitantes. Aquí no hay comunas perdedoras. Aquí tenemos que entender que es un proyecto en beneficio de todos los chilenos, porque ésta es una forma concreta de lograr mayores niveles de integración en el país y de mayor cohesión social.

Y yo diría que éste es el tipo de respuestas que necesita Chile de sus gobernantes, de sus legisladores, de sus alcaldes y concejales, que en torno a objetivos comunes logremos soluciones en que compartamos el progreso y que el progreso llegue a cada uno de los distintos rincones de Chile. No queremos un país donde el progreso se concentre en determinados lugares.

Por ello quiero decir aquí que por cierto, como lo dije el 29 de octubre, con el resultado de la elección municipal, espero trabajar con todos los alcaldes y alcaldesas de todos y cada uno de los municipios del país. Con cada uno de ustedes que han llegado hasta acá esta mañana y con todos aquellos que no lo han podido hacer. Con los que son de gobierno y de oposición, porque respecto de muchas de estas tareas, creo que no hay gobierno y oposición. Creo que hay una búsqueda de soluciones muy concretas para las cuales esperan cada uno de nuestros ciudadanos. Con los municipios más pobres y con los municipios más ricos, con los que tienen más recursos y con los que tienen menos

recursos.

Mejorar la gestión municipal

Y creo que esta ley es tal vez una etapa en materia financiera, pero que estamos conscientes que no concluye el conjunto de tareas que tenemos por delante. Y tenemos interés por mejorar la gestión municipal, favorecer su autonomía. Y para ello hay un conjunto de normas institucionales y otras financieras.

Institucionales:

- Nos gustaría que en la próxima elección municipal cada vecino vote y sepa por qué está votando, y que vote separadamente por el candidato a alcalde y por los candidatos a concejales, de manera que cada uno de ellos tenga un mandato claro del cual responder ante la ciudadanía. Que se sepa que he votado por esta persona porque quiero que sea alcalde y responderá como tal. O por esta otra, para que sea concejal y responderá como tal. En eso, al parecer, estamos mayoritariamente de acuerdo. Todavía no logramos aprobar la ley. Quiero hacer un llamado a los parlamentarios para aprobar esta legislación a la brevedad. Creo que contribuye a la transparencia de los procesos electorales y creo que eso es bueno que así sea, para fortalecer nuestro sistema democrático.
- Respecto de los funcionarios municipales, tenemos también pendiente en el Parlamento, y esperamos aprobar pronto el proyecto de ley que permita la creación de los servicios de Bienestar Municipal y que establezca incentivos para las jubilaciones, de manera de poder tener personal que se renueva constantemente a nivel municipal, y que son los directos colaboradores de ustedes.
- Conjuntamente con ello, queremos enviar en los próximos días un proyecto de ley que faculte a las municipalidades para establecer un sistema de incentivos al desempeño institucional y personal de los funcionarios. Este sistema tiene que ser consistente con la autonomía municipal y creo que tiene que apuntar a lo que todos esperamos, cómo mejoramos el servicio que los funcionarios municipales brindan a los ciudadanos en cada una de las comunas del país.
- Y en marzo, enviaremos al Congreso un proyecto que faculta a los municipios para la creación, supresión de empleos y fijación de remuneraciones del personal del sector, de acuerdo con el artículo 110 de la Constitución, de manera de poder tener una forma más adecuada de las tareas que ustedes tienen por delante.

En suma, se trata de establecer un conjunto de normas en el ámbito de la institucionales, que les permita a ustedes trabajar mejor, tanto del punto de vista de su relación con los concejos municipales, como del punto de vista de los funcionarios, que son aquellos en los cuales descansa en último término el esfuerzo cotidiano de cada uno. De ustedes.

Ley de Rentas 2

Y conjuntamente con lo anterior, queremos trabajar también en donde cómo operar respecto del financiamiento.

La desigualdad de los ingresos municipales, por desgracia, no se soluciona en forma definitiva con el proyecto que hoy promulgamos. Es un proyecto que nos permite avanzar de una manera sustancial. Queda mucho por hacer. El reforzamiento de las finanzas locales será complementado por el gobierno con un conjunto de otras iniciativas.

Y para ello hemos dicho -no ahora, sino desde el comienzo de la tramitación del proyecto- que tenemos que revisar las exenciones a las contribuciones, pues muchas de estas exenciones que en su momento se justificaron, hoy no se justifican.

Y, por lo tanto, junto con enviar un proyecto que resuelva el tema de las exenciones en materia de contribuciones o en materia de impuesto territorial, queremos también considerar un compromiso del Estado central, de manera que por cada peso que ingrese por la eliminación de esas exenciones, el Estado central aporte otro peso para el Fondo Común, a través del pago de contribuciones de edificios y servicios públicos. Y de esta manera creo que podemos dar cumplimiento a lo que está en la ley, y es el aporte que tiene que hacer el Gobierno central al Fondo Común Municipal.

Final

Como vemos, hay una agenda extensa y sustantiva para fortalecer el sistema municipal, tanto en cuanto a su institucionalidad, al mejoramiento de su gestión y al financiamiento. Esta agenda y esta ley que hoy día promulgamos, es nuestro compromiso con los municipios para una mejor representación de los intereses ciudadanos y de la forma como entendemos el servicio del Estado a las personas. Servicios de la importancia de la educación y de la salud, crecientemente van a ser servicios en donde la ciudadanía va a ser responsable al municipio.

El grueso de las reformas que estamos haciendo en este ámbito de educación y salud, particularmente en el ámbito de la salud primaria, comienza por la gestión que ustedes sean capaces de hacer en los respectivos consultorios. El énfasis que se va a poner en salud primaria, el constatar que el 85% de las consultas hoy son consultas en salud primaria, que esa es la puerta de ingreso al sistema de salud, esa puerta de ingreso se hace a partir de un consultorio que depende normalmente del municipio.

De igual manera, cuando hacemos un debate sobre el tema educacional, la necesidad de descentralizar el sistema educacional y de plantearlo a nivel del municipio, ustedes bien saben la responsabilidad que eso implica. Y, por lo tanto, por mucho que sea el esfuerzo que se haga desde el Gobierno central, en último término la reforma de la educación y la reforma de la salud se juega en la escuela y en la sala de clases. Y lo que ocurre en la escuela y en la sala de clases es un esfuerzo conjunto de lo que haga el Ministerio de Educación, por una parte, y de lo que haga el municipio, por la otra.

De igual manera lo que hagamos en el ámbito de la salud, es un esfuerzo mancomunado del Ministerio y del municipio. Y, en definitiva, para el grueso de la ciudadanía, lo que ocurre en el consultorio es lo que ocurre esencialmente en el ámbito de la salud.

Y esa es la razón por la cual nos parece tan importante la necesidad de plasmar un trabajo conjunto.

La Asociación de Municipalidades es un cuerpo colegiado que ustedes se han dado, que los encarna y los representa. La disposición de mi gobierno de trabajar con la Asociación de Municipalidades, es el primer paso para poder seguir avanzando en estas tareas que nos convocan y nos impulsan a todos.

Concluyo, entonces, indicándoles que es una feliz coincidencia promulgar esta ley a pocos días que ustedes han asumido sus responsabilidades como alcaldes en las trescientas cincuenta y tantas comunas de Chile. Y creo que esta ley y esta promulgación nos debe entonces hacer apurar el tranco y la decisión en avanzar en la institucionalidad, en la gestión y en el financiamiento municipal.

Si lo hacemos rápido y pronto, estoy seguro que la gestión de cada uno de ustedes será tremendamente exitosa, y las esperanzas que los ciudadanos depositaron en cada uno de los alcaldes y concejales no se va a ver defraudada. No defraudar implica fortalecer la democracia que tenemos, implica hacer que la ciudadanía crea que efectivamente, a través del ejercicio democrático, este como se avanza para tener un país mejor.

Después de todo, la búsqueda de un Chile que para el bicentenario sea un país mejor, es lo que a todos nos mueve.

Pensemos, entonces, que hoy día hemos dado un paso importante, que quedan muchos más que vamos a realizar y vamos a andar más rápido si los hacemos juntos Gobierno central con cada uno de ustedes, en cada una de las comunas de Chile.

Muchas gracias y mucho éxito en sus tareas como alcaldes.